



Referencia:	66/2024/RESCONTR
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Contratación 2.0
Asunto:	Obra: urbanización y reforma de las calles graneros y aisladas de Ejea de los Caballeros.

DON ÁNGEL LERENDEGUI ILARRI, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA).

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

Se tramita expediente de aprobación del contrato de obra consistente en: **urbanización y reforma de las calles Graneros y Aisladas de Ejea de los Caballeros** y que, según proyecto técnico de obras, redactado por el arquitecto D. Jorge Chóliz, su presupuesto asciende a la cantidad de: **181.818,18 € de base imponible, y 38.181,82 € de IVA. Total: 220.000 €, IVA incluido;** para un plazo de ejecución de tres meses.

Por la concejala-delegada del Área de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Local se llevó a cabo propuesta que indicaba la necesidad de realizar la contratación. Concretamente, para llevar a cabo la renovación de las infraestructuras que están en mal estado en las calles delimitadas, así como la implantación de aquellas que aún no existe y todo ello manteniendo la infraestructura que no plantea ningún problema. La renovación de la pavimentación se realizará de manera similar a las actuaciones ya desarrolladas en el casco viejo en los últimos años. .

Vista la propuesta del Área y con atención a las características de la prestación, así como al valor estimado del contrato, se considera que el procedimiento más adecuado y ajustado a derecho es el **procedimiento abierto simplificado**, del artículo 159.1 de la LCSP.

La Intervención Municipal tiene emitido informe general en el que se indica el importe de los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

El vicesecretario del ayuntamiento, ha emitido un informe jurídico sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Por resolución de Alcaldía se dispuso iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato, la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y que, por parte del interventor, se lleve a cabo la retención de crédito, así como la emisión del informe de fiscalización previa o crítica del gasto.



Se ha redactado e incorporado al expediente, la memoria justificativa y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato.

Por parte de la Intervención Municipal se ha retenido crédito en la partida 15320/61907 (Asfaltado Ejea y Pueblos) con el número de operación 12024000021398.

Igualmente, el Interventor municipal ha emitido informe de fiscalización del expediente con carácter **de conformidad** con observaciones complementarias en el expediente en los términos y condiciones que se indican en el mismo.

Vista la documentación e informes que se acompañan; lo preceptuado en los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159, disposiciones adicionales segunda, tercera y decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2.023 sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de: **urbanización y reforma de las calles Graneros y Aisladas de Ejea de los Caballeros**, para la renovación de las infraestructuras que están en mal estado y que, según proyecto técnico de obras, elaborado por el arquitecto D. Jorge Chóliz, su presupuesto asciende a la cantidad de: **181.818,18 € de base imponible, y 38.181,82 € de IVA. Total: 220.000 €, IVA incluido;** para un plazo de ejecución de tres meses.

SEGUNDO. – Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá en el contrato de obras indicado.

TERCERO. - Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación, mediante **procedimiento abierto simplificado**, de la obra anteriormente citada para un plazo de ejecución de tres meses.

CUARTO. - Autorizar, en la cuantía idéntica al presupuesto total indicado, el gasto que para este ayuntamiento representa la contratación anunciada, con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este ayuntamiento.

QUINTO. - Convocar la licitación del contrato mediante publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante, adjuntando la documentación que corresponda, incluido el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, para que durante el **plazo de 20 días**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

Secretaría General

anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante, los interesados puedan presentar las ofertas que estimen convenientes.

SEXTO. - Comunicar este acuerdo a la Intervención Municipal y al jefe del Área de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Local.

Y para que conste, libro la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa en Ejea de los Caballeros.

VºBº
LA ALCALDESA,

Procedimiento Genérico Contratación 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 15250403017324177576

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Cosculluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 ejea@aytoejea.es www.ejea.es

